

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Catalanas por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Lengua Catalana, Mención en Literatura Catalana, Mención en Literatura Comparada, Mención en Lingüística

Universidad/es: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad de Autónoma de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título de Grado Llengua i Literatura Catalanes.

Se incorpora el Perfil ideal del estudiante de ingreso (antes en el 4.2)

Se ha actualizado el apartado “Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso”.

Se han actualizado las vías y requisitos de acceso. Se ha incorporado la parte referida a la admisión de la “Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio”.

Se ha actualizado el apartado “Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados de la UAB”.

Actualización de la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos.

Se cambia la denominación de la materia “Lengua” por “Lengua catalana”

La materia optativa transversal de facultad "Lengua Moderna" incorpora el Idioma Moderno I (Rumano) e Idioma Moderno II (Rumano). Como consecuencia, la materia "Lengua Moderna" pasa de 108 a 120 créditos. Se incorpora en el apartado de OBSERVACIONES de la materia la siguiente restricción "como máximo se podrán cursar 12 ECTS de la oferta de asignaturas de esta materia".

Se recuerda que cuando las prácticas externas son optativas debe modificarse la denominación para evitar confusión con el concepto “prácticas externas” que indica que son obligatorias.

Se incorpora la asignatura Teoría e Historia de la Representación Teatral a la Mención en Literatura Comparada.

Corrección de la codificación de los resultados de aprendizaje.

Se ha actualizado el apartado de Evaluación y Sistema de Calificación.

Se ha actualizado el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Actualización del apartado de movilidad de estudiantes de la UAB.

Actualización de la Normativa de Permanencia (URL).

Actualización de la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado.

Se ha trasladado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1.

Se ha actualizado el apartado de Justificación de que los medios materiales.

Se ha informado la url correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

La comisión evalúa **FAVORABLEMENTE** las anteriores modificaciones presentadas.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 26/07/2019